CONSIDERANDO

Que el día 12 de junio se celebra el DIA DEL RECLUSO;

- Que la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, ha venido cumpliendo una sacrificada labor en pro del mejoramiento sistema penitenciario, en beneficio de los ciudadanos privados de su libertad;
- Que es deber del H. Congreso Nacional, impulsar los esfuerzos orientados a fomentar y apoyar toda iniciativa para ofrecer al recluso la posibilidad de un proceso de auténtica rehabilitación; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Extender una especial felicitación a los funcionarios, servidores y empleados de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, quienes se encuentran desempeñando éstas delicadas funciones en beneficio del recluso ecuatoriano.

Dar respaldo irrestricto a toda propuesta que tienda a fortalecer el respeto a los Derechos Humanos del privado de libertad, buscando su reinserción en la Sociedad Ecuatoriana.

El Honorable WILLIAM CARVAJAL TUFIÑO, Diputado por la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor Director de dicha Institución en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.

GUJLLERMO LANDAZURI GARRILLO

PRESIDENTE

JOHN ARGUDO PESANTEZ PROSECRETARIO GENERAL

111